EXPEDIENTE Nº 810-C-95

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 0828

VISTO:

El incremento de unidades dedicadas al servicio público de transporte de personas (TAXIS), y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del mencionado incremento de vehículos y la saturación de la "parada exclusiva" ubicada frente a la Estación Terminal de Omnibus y la dársena ubicada en Bv. Colón entre Belgrano y Alberdi, algunas unidades hacen uso de la parada no exclusiva en Bv. Colón entre Alberdi y Alvear.

Que esta situación ha generado inconvenientes a comerciantes y vecinos de la arteria citada que ven restringido el espacio de estacionamiento.

Que a fin de evitar disputas innecesarias entre vecinos y ordenar adecuadamente el estacionamiento del servicio de Taxis, se hace necesario adoptar algunas medidas que compatibilicen las posiciones de las partes.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Facúltase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para que a través de la Secretaría correspondiente proceda a la ampliación de la dársena de estacionamiento de Taxis ubicada en Boulevard Colón entre las calles Belgrano y Alberdi, recomendándose el respeto, mantenimiento y protección de la flora existente en la citada arteria.-

ARTICULO 2º: Autorízase en dicha dársena el estacionamiento a 45º (Cuarenta y cinco grados) a los vehículos afectados al servicio de Taxi.-

ARTICULO 3º: Facúltase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

_____

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CINCO DIAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-